





AUTORIZA ENTREGA RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACION POR TRANSPARENCIA PASIVA, ID MU043T0000584

**DECRETO Nº** 1.565

Chillán Viejo, 20 de Abril de 2018

## VISTOS:

Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y Decreto Alcaldicio N° 2.559 de 2 de Agosto de 2016 que delega facultad en el Administrador Municipal o quien lo subrogue de responder las solicitudes de información por Transparencia Pasiva de la Ley N° 20.285.

## **CONSIDERANDO:**

Instrucción General N° 10, punto 7 del Consejo para la Transparencia, que establece que las respuestas a las solicitudes de información deben ser suscritas por la respectiva autoridad del servicio; Instrucción General N° 10, punto 3.1 letra b), que establece que la respuesta contendrá como mínimo la información específica que se solicitó y a la que se está dando acceso; Instrucción General N° 10, punto 3.1, que establece como buena práctica publicar en el sitio de Transparencia Activa el acto administrativo por el cual se accede a la información.

Solicitud de información MU043T0000584, formulada por don Ricardo Sánchez Valdés: "Con respecto a los subsidios de incapacidad laboral en sistema municipal Solicita Estudio de la estimación de los montos no cobrados de SIL en la comuna. Estudio de la estimación de los rechazos de licencias médicas en sistema municipal.-", la cual se entrega por la vía y formato señalado.

## DECRETO:

1.- AUTORIZA entregar respuesta, a la solicitud de información MU043T0000584 en .pdf y por vía correo electrónico según lo solicitado.

2.- PUBLIQUESE el presente Decreto y respuesta en el sitio de Transparencia Activa de la Municipalidad de Chillán Viejo, en <a href="https://www.chillanviejo.cl">www.chillanviejo.cl</a>

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNISES AFOO

Administrador Municipal Por Orden del Sr. Alcalde

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

Sr. Ricardo Sánchez V., solicitante; Sr. Oscar Espinoza S., Sr. Hugo Henríquez H., Secretario Municipal.







## Respuesta Solicitud Nº MU043T0000584

La Directora de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, informa por medio del presente y en relación a la solicitud de transparencia n°584, que:

- No existen montos no cobrados por licencias médicas.
- El único rechazo por licencia médica ocurrido, es del funcionario Hector Ortíz, quién fue notificado y no realizó apelación alguna a la entidad correspondiente, por lo que la Unidad de Recursos Humanos procedió a aplicar el descuento respectivo.

PAMELA MUÑOZ VENEGAS
DIRECTORA ADMINISTRACION Y FINANZAS